



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 31 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1343/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuántos ítems para profesionales en salud están destinados a desempeñar dentro los Servicios Médicos y Servicios Complementarios, trabajo 100% administrativo dentro los hospitales de I, II y III nivel. Especifique con documentación de respaldo. --- 2. Informe, si su cartera de Estado se encarga de realizar un control, respecto al trabajo médico asistencial, de los Directores de Hospital en sus diferentes niveles. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES



La Paz, 5 de diciembre de 2023
MSyD/AP/CE/339/2023

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1343/2022-2023 - Bolivia

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 832/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1343/2022-2023, a solicitud de la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, a través de la Cámara de Senadores de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe, cuantos ítems para profesionales en salud están destinados a desempeñar dentro los Servicios Médicos y Servicios Complementarios, trabajo 100% administrativo dentro los hospitales de I, II, y III nivel. Especifique con documentación de respaldo.

RESPUESTA. Al respecto, la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos de este Ministerio informa que, en los hospitales de 1er., 2do. Nivel y 3er. Nivel se cuenta con 67 ítems de profesionales en salud que realizan 100% trabajo administrativo.

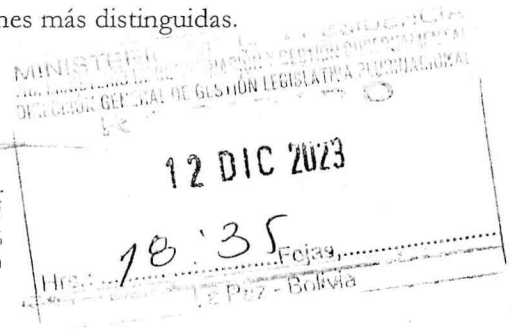
PREGUNTA 2. Informe, si su cartera de Estado se encarga de realizar un control, respecto al trabajo médico asistencial, de los Directores de hospital en sus diferentes niveles. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Esta Cartera de Estado informa que, el control de trabajo médico asistencial de los Directores de Hospitales es realizado por los SEDES Departamentales, conforme lo dispuesto en sus incisos a) y b) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 25233 del 27 de noviembre de 1998 lo siguiente: "(...) Artículo 3º (Misión Institucional). El SEDES, en cada Departamento, tiene como misión fundamental: a) Ejercer como Autoridad de Salud en el ámbito departamental. b) Establecer, controlar y evaluar permanentemente la situación de salud en el Departamento...".

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

Lic. María Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



MIRCC/ecgp
c.e.: Archivo
HR EXT-143471-ARCIH

